



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Rechaza Reforma de la Demanda
Proceso: Verbal – Impugnación de Actos
Societarios
Demandante: Humberto Marín Marín
Demandado: Corporación Bolo Club Armenia
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00317-00

Junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la parte demandante allegó, a través de correo electrónico del 26-05-2022, escrito integrado de reforma de la demanda.

Revisada la actuación se aprecia que, por auto de la misma fecha, se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia pública de que trata el artículo 372 del C.G.P.

En ese orden, conforme lo indica el artículo 93 Ib, la reforma de la demanda tiene un momento límite para su presentación, cual es antes del señalamiento de la audiencia inicial.

De este modo, la reforma acercada por el mandatario judicial del actor ocurrió cuando la decisión de señalamiento de fecha para tal audiencia ya se encontraba adoptada, lo que conduce indefectiblemente al rechazo de la reforma comentada.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

RECHAZAR la reforma de la demanda acercada por el portavoz judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Darío López Guzmán', is centered above the printed name.

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 91 del 21-06-2022